



**Expte: CS/9999/1100870076/18/PA SUMINISTRO DE REFRIGERIO LÍQUIDO PARA DONANTES DE SANGRE DEL CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**

**ACLARACIÓN VALORACIÓN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN 8.1.2.A. PRECIO**

Advertida omisión en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativa a la no inclusión en el apartado 8.1.2.A. PRECIO, de la fórmula para la valoración del criterio precio, que sí se refleja en el apartado 6 del Informe de contenido, se informa que sería la siguiente:

Las ofertas que finalmente resulten admitidas se valorarán, por cada uno de los lotes, del siguiente modo:

- Cuando ninguna de las ofertas presentadas contenga una baja superior al 20 por 100 del precio de licitación, se aplicará la siguiente fórmula:

$(PI - Of) * M / (0,20 * PI)$ , donde:

PI = Precio de licitación

Of = Oferta realizada

M = Puntuación máxima posible (75)

- En caso de que alguna de las ofertas presentadas incluya una baja superior al 20 por 100 del precio de licitación, la fórmula a aplicar será la siguiente:

$(PI - Of) * M / (PI - Ob)$ , donde:

PI = Precio de licitación

Of = Oferta realizada

M = Puntuación máxima posible (75)

Ob = Oferta más económica

Murcia, (fechaado y firmado electrónicamente al margen)  
LA JEFA DE SERVICIO DE OBRAS Y CONTRATACIÓN

